



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 07 DIC. 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I.M.O PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 13.186.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.566-B del DAEM, con fecha 21 de Noviembre del 2017.

El acuerdo N° 15 del concejo en su reunión Extraordinaria N° 04 del 07 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	500.-
	TOTAL	500.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.01.001	Para Personas (Alimentación)	500.-
	TOTAL	500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 DIC. 2017

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-
DECRETO EXENTO N° 13.577/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.613-B del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 05 de diciembre de 2017.

El acuerdo N° 567 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde por Mayores Ingresos en el presupuesto Año 2017:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	Otros	800.000.-
	TOTAL	800.000.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos Base (Personal a Contrata)	500.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Personal Código del Trabajo)	300.000.-
	TOTAL	800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 de Diciembre 2017

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-
DECRETO EXENTO N° 13.578.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.645 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 12 de diciembre de 2017.

El acuerdo N° 571 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde por Mayores Ingresos en el presupuesto Año 2017:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	Otros	15.474.-
	TOTAL	15.474.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.474.-
	TOTAL	15.474.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL PARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 de Diciembre 2017

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 13.579.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.644 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 12 de diciembre de 2017.

El acuerdo N° 470 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde por Mayores Ingresos en el presupuesto Año 2017:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.01.001	Del Sector Privado	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	2.000.-
	TOTAL	2.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 de Diciembre 2017

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-
DECRETO EXENTO N° 13.580.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.643 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 12 de diciembre de 2017.

El acuerdo N° 569 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde por Mayores Ingresos en el presupuesto Año 2017:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	Otros	115.143.-
	TOTAL	115.143.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	115.143.-
	TOTAL	115.143.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F.I.M.O.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 DICIEMBRE DE 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I.M.O PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 13.581

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.613 del DAEM, con fecha 05 de Diciembre del 2017.

El acuerdo N° 566 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	15.000.-
215.22.04.999	Otros (Materiales de Uso o Consumo)	35.000.-
	TOTAL	50.000.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.01.001	Para Personas (Alimentación)	15.000.-
215.22.02.002	Textiles y Acabados Textiles	5.000.-
215.29.05.999	Otras (Máquinas y Equipos)	20.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	7.000.-
215.22.08.999.002	Otros (Servicios Generales)	3.000.-
	TOTAL	50.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 19 DICIEMBRE DE 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I.M.O PARA EL AÑO 2017.-

DECRETO EXENTO N° 13.582

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.614 del DAEM, con fecha 05 de Diciembre del 2017.

El acuerdo N° 568 del concejo en su reunión Ordinaria N° 45 del 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50.000.-
	TOTAL	50.000.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50.000.-
	TOTAL	50.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SÉRGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

OSORNO: 26 De Diciembre del 2017

DECRETO EXENTO N° 13.782 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.676-B del DAEM, de 18 de Diciembre de 2017.-

El acuerdo N° 592 del concejo en su reunión Ordinaria N° 46 del 26 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas ¹	235.790.-
TOTAL		235.790.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	45.815.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	58.905.-
215.21.03.004.004.004	Bono Especial de Navidad	131.070.-
TOTAL		235.790.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/MGN/JMU/MSM/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ CONTABILIDAD I.M.O.
- ♦ DAF
- ♦ Archivo D.A.E.M.